21 de mayo

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilustrísimo Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre los gastos de gestión de la Zona de Especial Conservación (ZEC) del LIC denominado "Ríos Ega-Urederra" (10-21-PES-00158), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

**1. ¿Desde la aprobación del Decreto Foral 16/2017, de 8 de marzo, citado, qué cuantías anuales ha destinado el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, u otros del Gobierno para el mantenimiento de equipamientos y estructura de gestión?**

Actualmente, no hay equipamientos específicos, y los gastos de gestión son asumidos con los medios propios del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y otros del Gobierno de Navarra.

**2. ¿Desde la aprobación del Decreto Foral 16/2017, de 8 de marzo, citado, a qué indemnizaciones ha tenido que hacer frente el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por las limitaciones a usos y actividades contempladas en el Plan de Gestión?**

No ha habido limitaciones de usos y actividades hasta la fecha, por lo que no se han abonado indemnizaciones.

**3. ¿Desde la aprobación del Decreto Foral 16/2017, de 8 de marzo, citado qué cuantías anuales ha destinado el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, u otros del Gobierno para la ejecución de los proyectos de mantenimiento y restauración que garanticen el estado favorable de conservación del espacio?**

**4. ¿Desde la aprobación del Decreto Foral 16/2017, de 8 de marzo, citado qué otras consignaciones anuales, además de las partidas presupuestarias, ha destinado el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, u otros del Gobierno para la ejecución del Plan de Gestión de esta ZEC y la consecución de sus objetivos?**

Se contesta a las preguntas nº 3 y 4 de forma conjunta a continuación:

Desde el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y otros del Gobierno de Navarra, en relación con el Plan de Gestión de la ZEC Ríos Ega-Urederra, y respecto de las medidas o actuaciones recogidas que se deben ejecutar, 35 en total para el período de vigencia de 12 años establecido para las mismas (que finalizaría en 2029), a continuación, se exponen aquellas que ya se han ejecutado total o parcialmente.

Se incluyen acciones acometidas antes de la aprobación del plan de gestión de este Lugar, durante la preparación de las bases técnicas que dieron lugar al Plan de gestión y correspondientes a los objetivos y elementos clave del espacio.

En los costes recogidos no se detalla el importe de los medios propios destinados a la ejecución de actuaciones. Para alguna de las acciones que se desarrollan de forma horizontal para todo Navarra, no se ha podido discriminar la parte correspondiente a este Lugar por lo que se aportan los datos del coste total.

| **Código medida D.F.** | **DESCRIPCIÓN ACCIÓN** | **AÑO DE EJECUCIÓN** | **GASTO DE EJECUCIÓN (€ IVA INCLUIDO)** | **FUENTE DE FINANCIACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.1. | Redacción y ejecución de proyectos de restauración de tramos de ribera en áreas sin banda de vegetación natural o degradadas. | 2009 | 150.000,00 € | Gobierno de Navarra y OBRA SOCIAL "La Caixa" |
| 1.4.-1.5 | Redacción y ejecución de proyectos para la eliminación y/o retranqueo de infraestructuras de defensa (motas y escolleras). Evaluación del estado de las concesiones de las presas existentes, permeabilización de los obstáculos infranqueables y evaluación de la posibilidad de derribo. | 2008 | 117.000,00 € | OBRA SOCIAL “La Caixa” |
| 2010 | 30.259,37 € | Gobierno de Navarra |
| 2013 | 64.750,37 € |
| 2015 | 110.943,59 € |
| 2016 | 7.260,00 € |
| 1.7. | Comunicación a la CHE que en la definición de caudales ecológicos o ambientales se consideren, además de los requerimientos de la ictiofauna, los requerimientos de los hábitats fluviales para garantizar la conservación de los mismos.  | 2020 | Medios propios | Gobierno de Navarra |
| 2.1. | Inventariación y cartografía de las nuevas superficies de hábitats incluidas en la redelimitación del Lugar.  | 2017-2018 | 3.454,55 € | Gobierno de Navarra |
| 3.5. | Continuación con las labores de monitorización anual del quebrantahuesos que el Gobierno de Navarra viene realizando. | Anualmente | Medios propios | Gobierno de Navarra |
| 3.6. | Continuación con el seguimiento de las poblaciones de buitre leonado, alimoche común y halcón peregrino que el Gobierno de Navarra viene realizando.  | 2014 | 18.150,00 € | Gobierno de Navarra |
| 2018 | Medios propios + 8.726,40 € (cofinanciación europea) | Gobierno de Navarra / POCTEFA ECOGYP |
| 2019 | Medios propios + 24.432,60 € (cofinanciación europea) |
| 3.8. | Realización de un estudio sobre la incidencia de las actividades de ocio y deportivas en los cortados y sus inmediaciones tienen sobre la conservación de las aves rupícolas del Lugar y retirada del equipamiento de escalada existente en la Reserva Natural del Nacedero del Urederra.  | 2013 | 12.500,00 €. | Gobierno de Navarra |
| 3.12. | Continuación de los muestreos periódicos de nutria paleártica que realiza Gobierno de Navarra.  | 2020 | 742,71 € | Gobierno de Navarra |
| 3.16. | Continuación de medidas de seguimiento, control y erradicación de visón americano y otras especies de fauna  | Anualmente | Medios propios / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la empresa Tragsatec. | Gobierno de Navarra / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico |
| 2015 (Para toda Navarra) | 19.260,78 € | Gobierno de Navarra / Proyecto LIFE IREKIBAI e Interreg Poctefa H2O Gurea. |
| 2016 (Para toda Navarra) | 14.284,65 € |
| 2017 (Para toda Navarra) | 26.280,93 € |
| 2018 (Para toda Navarra) | 26.280,93 € |
| 2019 (Para toda Navarra) | 686,51 € |
| 2020 (Para toda Navarra) | 26.280,93 € |
| 3.17. | Realización de censos periódicos de las colonias de cría e hibernada de murciélagos en la ZEC y sus proximidades.  | 2006;2019-2020-2021 (en ejecución) | El importe del contrato 2019, 2020 y 2021 es: 36.930,00 € (Iva incluido). Para toda Navarra. Pendiente de ejecución y abono el año 2021 | Gobierno de Navarra |
| 3.19-3.20. | Ejecución de medidas de adecuación de los refugios coloniales de murciélagos de Acedo para mejorar su capacidad de acogida | 2014 | 12.066,68 € | Gobierno de Navarra |
| 2015 | 1.815,76 € | Ejecución con voluntariado ambiental / Gobierno de Navarra |
| 4.1. | Realización de prospecciones para determinar la presencia y estado de conservación de las poblaciones de flora amenazada.  | Anualmente | Medios propios | Gobierno de Navarra |
| 5.1. | Continuación de la aplicación de las directrices y desarrollo de medidas de uso público incluidas en la planificación y gestión del Parque Natural Urbasa-Andia. (RN-14 Nacedero del Urederra) | 2008 | 73.900,00 € | OBRA SOCIAL “La Caixa” |
| 2008 | 120.090,00 € | Gobierno de Navarra (Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial) |
| 2014 | 98.195,00 € |
| 2017-2019 | 42.387,32 € |
| 2017 | 29.222,00 € | Gobierno de Navarra (Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente) |
| 2018 | 59.074,50 € |
| 2019 | 55.074,13 € |
| 2020 | 58.918,97 € |

*Tabla 1. Desglose de medidas con actuaciones realizadas en la Zona Especial de Conservación “Ríos Ega-Urederra”*

Adicionalmente a lo contemplado en la tabla anterior y en relación con la directriz IV. 5., recogida en el punto IV “Directrices u orientaciones para la gestión” del Decreto Foral 16/2017, de la ZEC “Ríos Ega-Urederra”, en el año 2017 se realizó un ensayo de bombeo de larga duración y elaboración de un modelo hidrogeológico como soporte para la explotación racional del acuífero en el sector de Ancín (Valdega), por un importe de 65.502,14 € (iva incluido), financiado por el Gobierno de Navarra.

A continuación, se muestra una tabla que recoge los códigos de las medidas ejecutadas antes de 2017 y cada año, desde la aprobación del Decreto Foral de la ZEC:

| **AÑOS** | **CÓDIGO MEDIDAS DF 16/2017 \*** |
| --- | --- |
| Anterior al año 2017 | 1.1. | 1.4. | 1.5. |  |  | 3.5. | 3.6. | 3.8. | 3.12. | 3.16 | 3.17. | 3.19. | 3.20. | 4.1. | 5.1. |
| 2017 |  |  |  |  | 2.1. | 3.5. |  |  | 3.12. | 3.16 |  |  |  |  | 5.1. |
| 2018 |  |  |  |  | 2.1. | 3.5. | 3.6. |  | 3.12. | 3.16 |  |  |  |  | 5.1. |
| 2019 |  |  |  |  |  | 3.5. | 3.6. |  | 3.12. | 3.16 | 3.17. |  |  | 4.1. | 5.1. |
| 2020 |  |  |  | 1.7. |  | 3.5. |  |  | 3.12. | 3.16 | 3.17. |  |  | 4.1. | 5.1. |
| 2021 |  |  |  |  |  | 3.5. |  |  | 3.12. | 3.16 | 3.17. |  |  |  | 5.1. |

*Tabla 2. Relación de medidas con actuaciones por años de ejecución*

\* DECRETO FORAL 16/2017, de 8 de marzo, por el que se designa el Lugar de Importancia Comunitaria denominado “Ríos Ega-Urederra” como Zona Especial de Conservación, se aprueba el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación y se actualizan los Planes Rectores de Uso y Gestión de las Reservas Naturales “Nacedero del Urederra” (RN-14) y “Barranco de Lasia” (RN-13).

Pamplona, 13 de mayo de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López